

**INFORME DE  
REVISIÓN DE  
AUDITORÍA  
INTERNA**

**RESPUESTA INSTITUCIONAL**  
**A la Auditoría General de la Nación**

**Nota N.º10/24-CSCSFyR**  
**“Procedimiento implementado por**  
**la AFIP para el tratamiento y**  
**efectivización de compensación de**  
**saldos a favor del contribuyente**  
**con saldos de obligaciones**  
**declaradas por aquel o**  
**determinadas por la AFIP”**

**PAR 08/2024**

**Evaluación Final**

Palabras Clave

Compensaciones – Saldos a Favor

Respuesta Institucional a la Auditoría General de la Nación -  
Nota N.º10/24-CSCSFyR "Procedimiento implementado por  
la AFIP para el tratamiento y efectivización de  
compensación de saldos a favor del contribuyente con  
saldos de obligaciones declaradas por aquel o  
determinadas por la AFIP"

Índice del  
Informe

Temática	Pág. N.º
Síntesis Ejecutiva	3
Informe Analítico	4
Destinatarios	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de Referencia	4
Alcance	5
Aclaraciones previas	5
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	6
Anexos	
A. Normativa aplicable	8
B. Datos Referenciales	9
C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia	10

SÍNTESIS  
EJECUTIVA

**OBJETO**

Respuesta a la solicitud de la Auditoría General de la Nación efectuada a la entonces Sra. Directora Ejecutiva mediante Nota N°10/2024-CSCSFyR

**OBJETIVO**

Evaluare el cumplimiento de todos los aspectos requeridos en orden a la oportunidad, integridad y consistencia de las respuestas.

**CONCLUSIÓN**

El 03/12/2024 se remitió a la Auditoría General de la Nación, mediante Nota NO-2024-04245834-AFIP-ARCA, la Respuesta Institucional suscripta por la entonces Directora Ejecutiva con las aclaraciones y comentarios respecto a las consideraciones planteadas en el Informe Preliminar de Auditoría, dándose con ello cumplimiento al objeto, objetivo y alcance del presente cargo y entendiéndose finalizada la actuación de esta Unidad de Auditoría Interna. Por lo expuesto, se procede al archivo de las actuaciones.

**SÍNTESIS EJECUTIVA DE AUDITORÍA INTERNA**

El 07/11/2024 mediante correo electrónico la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos de la Auditoría General de la Nación remitió la Nota N.º10/2024-CSCSFyR dirigida a la entonces Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero adjuntando el Informe Preliminar de Auditoría referido al "Procedimiento implementado por la AFIP para el tratamiento y efectivización de compensación de saldos a favor del contribuyente con saldos de obligaciones declaradas por aquél o determinadas por la AFIP" (Período 2019/2020) y solicitando remitir las aclaraciones o comentarios que mereciera el mismo.

En dicho marco, se remitieron las Notas NO-2024-03898091-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03898030-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03898006-AFIP-DECOLE#SDGAU; NO-2024-03897974-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03897952-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03897931-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03898079-AFIP-DECOLE#SDGAUI y NO-2024-03898055-AFIP-DECOLE#SDGAUI, por medio de las cuales se cursó lo solicitado por la AGN a la Dirección General Impositiva y a las Subdirecciones Generales de Recaudación, de Fiscalización, de Sistemas y Telecomunicaciones, de Asuntos Jurídicos y a las entonces Subdirecciones Generales de Planificación y Coordinación Institucional, de Servicios al Contribuyente y de Administración Financiera respectivamente. Adicionalmente, mediante correo electrónico, el 11/11/2024 se remitió lo solicitado por la AGN a la ex Dirección de Auditoría de Procesos Operativos y el 12/11/2024 a la ex Dirección de Auditoría de Procesos Centrales.

Entre el 14/11/2024 y el 27/11/2024 se recibieron, de acuerdo a sus competencias, los Proyectos de Respuesta Institucional elaborados por cada uno de los involucrados a fin de ser analizados en el marco del punto 1.7 de la Instrucción General AFIP N.º7/2021. En dicho marco, esta Unidad de Auditoría dio las intervenciones correspondientes.

Posteriormente, el 27/11/2024 se le dio traslado a la Dirección de Gestión Documental, mediante nota NO-2024-04165427-AFIP-SDGAUI, del Proyecto de Respuesta Institucional definitivo para la consideración y firma de la entonces Directora Ejecutiva y su posterior remisión a la Auditoría General de la Nación.

Mediante NO-2024-04245834-AFIP-ARCA, el 03/12/2024, se remitió la Respuesta Institucional Final al Órgano requirente, suscripta por la entonces Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

Cabe destacar que, la Auditoría General de la Nación aprobó el Informe definitivo mediante Resolución N.º02/2025-AGN del 12/02/2025, el cual fue comunicado a esta instancia mediante PV-2025-00607214-AFIP-SDGINS el 17/02/2025.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Destinatarios

- Dirección de Auditoría Interna.

## Tipo de auditoría

- Según su origen: Obligatoria
- Según su extensión: De Cumplimiento
- Según su temática: Impositiva

## Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Unidad de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

## Marco de referencia

La presente auditoría es de cumplimiento obligatorio y se realiza conforme lo instruido en el punto 1 del apartado IV. "PROCEDIMIENTO" de la Instrucción General (AFIP) N.º7/2021, el cual se aplica a solicitudes de información efectuadas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la Auditoría General de la Nación

Respuesta Institucional a la Auditoría General de la Nación -  
Nota N.º10/24-CSCSFyR "Procedimiento implementado por  
la AFIP para el tratamiento y efectivización de  
compensación de saldos a favor del contribuyente con  
saldos de obligaciones declaradas por aquél o  
determinadas por la AFIP"

(AGN) y jurisdicciones o entidades estatales cuya respuesta deba suscribir la Dirección Ejecutiva de esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero u otra autoridad del Organismo a la que se le encomiende tal cometido y siempre que se relacionen con cuestiones señaladas por los citados Organismos de Control.

Mediante Nota N.º10/2024-CSCSFyR del 04/11/2024, la Auditoría General de la Nación remitió a la entonces Sra. Directora Ejecutiva el proyecto de Informe de Auditoría referido al "Procedimiento implementado por la AFIP para el tratamiento y efectivización de compensación de saldos a favor del contribuyente con saldos de obligaciones declaradas por aquél o determinadas por la AFIP" (Período 2019/2020) en el ámbito de la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS solicitando las aclaraciones o comentarios con relación a los aspectos observados en el mismo.

Las actuaciones fueron remitidas a esta Unidad de Auditoría Interna por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos de la Auditoría General de la Nación mediante correo electrónico del 07/11/2024.

Cabe destacar que, mediante Decreto N.º953/2004 del 24/10/2024 (B.O. 25/10/2024) se disolvió la Administración Federal de Ingresos Públicos y se creó la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

### Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y siguiendo los lineamientos establecidos en la Instrucción General N.º07/2021 (AFIP).

El período de ejecución transcurrió entre el 07 de noviembre del 2024 y el 19 de agosto de 2025.

Se solicitó la opinión de las áreas auditadas y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El trabajo realizado se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

### Aclaraciones previas

Con la emisión del presente informe se procede al archivo de las actuaciones.

Respuesta Institucional a la Auditoría General de la Nación -  
Nota N.º10/24-CSCSFyR "Procedimiento implementado por  
la AFIP para el tratamiento y efectivización de  
compensación de saldos a favor del contribuyente con  
saldos de obligaciones declaradas por aquel o  
determinadas por la AFIP"

**Relevamientos, Verificaciones  
y/o Constataciones**

Tareas realizadas

- El 07/11/2024 se recibió por correo electrónico la Nota N.º10/2024-CSCSFyR del 04/11/2024 mediante la cual la Auditoría General de la Nación remitió el Proyecto de Informe de Auditoría a fin de que las áreas auditadas expidan sus aclaraciones o comentarios con relación a los aspectos observados en el mismo.
- En orden a la intervención otorgada a esta Unidad de Auditoría Interna y a fin de producir el Proyecto de Respuesta Institucional, el 08/11/2024 se remitieron las Notas NO-2024-03898091-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03898030-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03898006-AFIP-DECOLE#SDGAU; NO-2024-03897974-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03897952-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03897931-AFIP-DECOLE#SDGAUI; NO-2024-03898079-AFIP-DECOLE#SDGAUI y NO-2024-03898055-AFIP-DECOLE#SDGAUI, por medio de las cuales se remitió lo solicitado por la AGN a la Dirección General Impositiva y a las Subdirecciones Generales de Recaudación, de Fiscalización, de Sistemas y Telecomunicaciones, de Asuntos Jurídicos y a las entonces Subdirecciones Generales de Planificación y Coordinación Institucional, de Servicios al Contribuyente y de Administración Financiera respectivamente.
- Adicionalmente, mediante correo electrónico, el 11/11/2024 se remitió lo solicitado por la AGN a la ex Dirección de Auditoría de Procesos Operativos y el 12/11/2024 a la ex Dirección de Auditoría de Procesos Centrales.
- A continuación, se detallan las remisiones a esta instancia de los proyectos de respuesta institucional a efectos de ser analizados en el marco del punto 1.7 de la I.G. N.º7/2021 (AFIP), así como las intervenciones efectuadas por esta auditoría en dicho marco y las posteriores recepciones de los proyectos de Respuesta Institucional suscriptos por la máxima autoridad de cada área:

**Intervención de las entonces EQ DIPLOC8**

Área	Remisión del Proyecto de respuesta del área	Intervención EQ DIPLOC8 en proyecto de respuesta	Recepción proyecto definitivo
DG IMPO	27/11/2024 NO-2024-04162587-AFIP-DGIMPO	Sin intervención por estar ya firmada y exponer en la respuesta que no mediaban aclaraciones ni comentarios	27/11/2024 NO-2024-04162587-AFIP-DGIMPO
SDG FIS	15/11/2024 PV-2024-04000902-AFIP-SDGFIS	Sin intervención por estar ya firmada y exponer que no existían observaciones que formular	15/11/2024 PV-2024-04000902-AFIP-SDGFIS
SDG ASJ	14/11/2024 Correo electrónico S/N.  20/11/2024 Correo electrónico S/N.  21/11/2024 Correo electrónico S/N.	21/11/2024 CORREO OFICIAL N.º29/2024 (DE COLE)	26/11/2024 IF-2024-04139294-AFIP-SDGASJ
SDG SEC	22/11/2024 Correo electrónico S/N.  25/11/2024 Correo electrónico S/N.	22/11/2024 CORREO OFICIAL N.º32/2024 (DE COLE)  25/11/2024 CORREO OFICIAL N.º33/2024 (DE COLE)	27/11/2024 IF-2024-04165175-AFIP-SDGSEC

Respuesta Institucional a la Auditoría General de la Nación -  
Nota N.º10/24-CSCSFyR "Procedimiento implementado por  
la AFIP para el tratamiento y efectivización de  
compensación de saldos a favor del contribuyente con  
saldos de obligaciones declaradas por aquel o  
determinadas por la AFIP"

Área	Remisión del Proyecto de respuesta del área	Intervención EQ DIPLAC8 en proyecto de respuesta	Recepción proyecto definitivo
SDG REC	22/11/2024 Correo electrónico S/N.º con IF-2024-04024596-AFIP-DIPYNR#SDGREC	22/11/2024 CORREO OFICIAL N.º31/2024 (DE COLE)	26/11/2024 PV-2024-04139746-AFIP-SDGREC
SDG PCI	21/11/2024 PV-2024-04056186-AFIP-SDGPCI	Sin intervención por estar ya firmada	21/11/2024 PV-2024-04056186-AFIP-SDGPCI
SDG SIT	21/11/2024 PV-2024-04065752-AFIP-DVCYAL#SDGSIT	22/11/2024 CORREO OFICIAL N.º31/2024 (DE COLE)	26/11/2024 IF-2024-04135530-AFIP-SDGSIT
SDG ADF	21/11/2024 Correo electrónico S/N.º	21/11/2024 CORREO OFICIAL N.º30/2024 (DE COLE)	21/11/2024 IF-2024-04071089-AFIP-SDGADF
Dirección Auditoría de Procesos Centrales (DI AUPC)	14/11/2024 Correo electrónico S/N.º  15/11/2024 Correo electrónico S/N.º	Sin intervención	27/11/2024 IF-2024-04153475-AFIP-SDGAUI
Dirección Auditoría de Procesos Operativos (DI AUPO)	14/11/2024 Correo electrónico S/N.º	Sin intervención	

- El 27/11/2024 se dio traslado a la Dirección de Gestión Documental del proyecto de nota de Respuesta Institucional mediante NO-2024-04165427-AFIP-SDGAUI, con la información brindada por Dirección General Impositiva y las Subdirecciones Generales de Recaudación, de Fiscalización, de Sistemas y Telecomunicaciones, de Asuntos Jurídicos y las entonces Subdirecciones Generales de Planificación y Coordinación Institucional, de Servicios al Contribuyente y de Administración Financiera.
- El 03/12/2024 se recibió copia de la Respuesta Institucional suscripta por la entonces Sra. Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, NO-2024-04245834-AFIP-ARCA, remitida el mismo día a la Auditoría General de la Nación.
- Con posterioridad, la Auditoría General de la Nación aprobó el Informe definitivo mediante Resolución N.º02/2025-AGN del 12/02/2025, el cual fue comunicado a esta instancia mediante PV-2025-00607214-AFIP-SDGINS el 17/02/2025.
- Cabe destacar que, se remitieron para conocimiento copias de la Resolución y del informe a la Dirección General Impositiva mediante EX-2025-00600515- -AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI, y a las Subdirecciones Generales de Recaudación en EX-2025-00599186- -AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI, de Planificación y Coordinación Institucional (hoy Subdirección General Institucional) en EX-2025-00599568- -AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI, de Sistemas y Telecomunicaciones mediante EX-2025-00599927- -AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI, de Asuntos Jurídicos en EX-2025-00600319- -AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI, y de Administración Financiera (hoy Subdirección General de Administración) mediante EX-2025-00600848- -AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI.

Respuesta Institucional a la Auditoría General de la Nación -  
Nota N.º10/24-CSCSFyR “Procedimiento implementado por  
la AFIP para el tratamiento y efectivización de  
compensación de saldos a favor del contribuyente con  
saldos de obligaciones declaradas por aquel o  
determinadas por la AFIP”

**Anexo A**

## **Normativa aplicable**

### **Normativa aplicable**

	<b>Norma</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Normativa general</b>	<b>Ley N.º25.326</b> - Ley de Protección de los Datos Personales.	30/10/2000
	<b>Ley N.º24.156</b> - de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	29/10/1992
	<b>Ley N.º17.622</b> - Instituto Nacional de Estadística y Censos / Ley de Secreto Estadístico.	25/01/1968
	<b>Ley N.º11.683</b> - Art. 101 Procedimiento Tributario -Secreto Fiscal.	13/07/1998
	<b>Decreto N.º953/2024</b> - Disolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y créase la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).	24/10/2024
	<b>RESOL-2023-206-APN-SIGEN</b> - Resolución SIGEN N.º300/2022 – Reglamentación.	04/04/2023
	<b>RESOL-2022-300-APN-SIGEN</b> - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	<b>RESOL-2019-290-APN-SIGEN</b> - Aprobación del “Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno”.	20/08/2019
	<b>Resolución N.º172/2014 (SGN)</b> - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	<b>Resolución N.º152/2002 (SGN)</b> - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	<b>Disposición (AFIP) N.º272/2022</b> . Código de Ética AFIP.	03/01/2023
	<b>Disposición (AFIP) N.º8/2018</b> . Asignación del carácter de Confidencial o Reservado.	05/01/2018
	<b>Disposición (AFIP) N.º98/2009</b> . Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal.	27/02/2009
	<b>DI-2019-7-E-AFIP-SDGAI</b> - Aprobación Manual de Auditoría Interna V.6.2	22/05/2019
	<b>DI-2017-13-E-AFIP-SDGAI</b> - Código de Ética de la SDG AUI.	10/07/2017
	<b>Instrucción General N.º01/2016 (AFIP)</b> - Servicio de auditoría interna. Su alcance. Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la SDG AUI (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	<b>Instrucción General N.º01/2016 (SDG AUI)</b> - Instrucción General N.º01/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disp. Generales, Apartado 7.	09/03/2016
	<b>Instrucción General N.º8/2006 (AFIP)</b> . Pautas para suministro de información con Secreto Fiscal.	30/06/2006

	<b>Norma</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Normativa general</b>	<b>Instrucción General (AFIP) N.º7/2021</b> . Respuestas Institucionales a Solicitudes de SIGEN AGN u otras entidades estatales.	23/08/2021

Anexo B

### Datos Referenciales

Equipo de Auditoría	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
	Titular de la Unidad de Auditoría Interna	C.P. DEMARCHI, Javier Darío
	Jefa del Departamento Planificación Control de Legalidad	Mg. PERUGINI, Mariela Andrea
	Jefa de la División Auditoría de Cumplimiento Legal	Abog. TROPEANO, Marcela Sandra
	Supervisora Equipo DIAUIN1	C.P. SARRACINI, Juan Ignacio
	Auditores	C.P. VIVERN, Rodrigo Alfonso C.P. EYRAS, Emilio Roberto

Respuesta Institucional a la Auditoría General de la Nación -  
Nota N.º10/24-CSCSFyR "Procedimiento implementado por  
la AFIP para el tratamiento y efectivización de  
compensación de saldos a favor del contribuyente con  
saldos de obligaciones declaradas por aquel o  
determinadas por la AFIP"

**Anexo C**

### Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

#### COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
<b>Dirección General Impositiva</b>			
08/11/2024	NO-2024-03898091-AFIP-DECOLE#SDGAI	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI
11/11/2024	ME-2024-03915999-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAI	Remisión de Expediente Electrónico con Solicitud de Información.	SI
20/11/2024	Correo oficial N.º21/2024 (DE COLE)	Primer aviso.	SI
22/11/2024	NO-2024-04083469-AFIP-DECOLE#SDGAI	Segundo aviso.	SI
14/02/2025	ME-2025-00600799-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAI	Remisión de Expediente Electrónico con Informe Definitivo de AGN.	N/C
<b>Ex Subdirección General de Administración Financiera</b>			
08/11/2024	NO-2024-03898055-AFIP-DECOLE#SDGAI	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI
11/11/2024	ME-2024-03916337-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAI	Remisión de Expediente Electrónico con Solicitud de Información.	SI
20/11/2024	Correo oficial N.º22/2024 (DE COLE)	Primer aviso.	SI
21/11/2024	Correo oficial N.º30/2024 (DE COLE)	Intervención en proyecto de respuesta.	SI
14/02/2025	ME-2025-00601023-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAI	Remisión de Expediente Electrónico con Informe Definitivo de AGN.	N/C
<b>Subdirección General de Asuntos Jurídicos</b>			
08/11/2024	NO-2024-03897952-AFIP-DECOLE#SDGAI	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI
11/11/2024	ME-2024-03917350-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAI	Remisión de Expediente Electrónico con Solicitud de Información.	SI
21/11/2024	Correo oficial N.º29/2024 (DE COLE)	Intervención en proyecto de respuesta.	SI
14/02/2025	ME-2025-00600461-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAI	Remisión de Expediente Electrónico con Informe Definitivo de AGN.	N/C
<b>Subdirección General de Fiscalización</b>			
08/11/2024	NO-2024-03898006-AFIP-DECOLE#SDGAI	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información	SI
11/11/2024	ME-2024-03918300-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAI	Remisión de Expediente Electrónico con Solicitud de Información.	SI
<b>Ex Subdirección General de Planificación y Coordinación Institucional</b>			
08/11/2024	NO-2024-03897931-AFIP-DECOLE#SDGAI	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI

Respuesta Institucional a la Auditoría General de la Nación -  
Nota N.º10/24-CSCSFyR "Procedimiento implementado por  
la AFIP para el tratamiento y efectivización de  
compensación de saldos a favor del contribuyente con  
saldos de obligaciones declaradas por aquel o  
determinadas por la AFIP"

11/11/2024	ME-2024-03917946-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI	Remisión de Expediente Electrónico con Solicitud de Información.	SI
20/11/2024	Correo oficial N.º23/2024 (DE COLE)	Primer aviso.	SI
14/02/2025	ME-2025-00599881-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI	Remisión de Expediente Electrónico con Informe Definitivo de AGN.	N/C
<b>Subdirección General de Recaudación</b>			
08/11/2024	NO-2024-03898030-AFIP-DECOLE#SDGAUI	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI
11/11/2024	ME-2024-03918482-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI	Remisión de Expediente Electrónico con Solicitud de Información.	SI
20/11/2024	Correo oficial N.º24/2024 (DE COLE)	Primer aviso.	SI
22/11/2024	Correo oficial N.º31/2024 (DE COLE)	Intervención en proyecto de respuesta.	SI
14/02/2025	ME-2025-00599520-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI	Remisión de Expediente Electrónico con Informe Definitivo de AGN.	N/C
<b>Ex Subdirección General de Servicios al Contribuyente</b>			
08/11/2024	NO-2024-03898079-AFIP-DECOLE#SDGAUI	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI
11/11/2024	ME-2024-03916789-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI	Remisión de Expediente Electrónico con Solicitud de Información.	SI
20/11/2024	Correo oficial N.º25/2024 (DE COLE)	Primer aviso.	SI
22/11/2024	Correo oficial N.º32/2024 (DE COLE)	Intervención en proyecto de respuesta.	SI
25/11/2024	Correo oficial N.º33/2024 (DE COLE)	Segunda intervención en proyecto de respuesta.	SI
<b>Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones</b>			
08/11/2024	NO-2024-03897974-AFIP-DECOLE#SDGAUI	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI
11/11/2024	ME-2024-03917594-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI	Remisión de Expediente Electrónico con Solicitud de Información.	SI
20/11/2024	Correo oficial N.º26/2024 (DE COLE)	Primer aviso.	SI
22/11/2024	Correo oficial N.º31/2024 (DE COLE)	Intervención en proyecto de respuesta.	SI
14/02/2025	ME-2025-00600108-AFIP-EQDIPLAC8DVACLO#SDGAUI	Remisión de Expediente Electrónico con Informe Definitivo de AGN.	N/C
<b>Ex Dirección de Auditoría de Procesos Centrales</b>			
12/11/2024	Correo electrónico s/n	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI
<b>Ex Dirección de Auditoría de Procesos Operativos</b>			
11/11/2024	Correo electrónico s/n	Remisión de la Nota N.º10/2024-CSCSFyR con solicitud de información.	SI
<b>Dirección de Gestión Documental</b>			
27/11/2024	NO-2024-04165427-AFIP-SDGAUI	Remisión del proyecto de respuesta institucional.	N/C

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
<b>Auditoría General de la Nación</b>			
07/11/2024		Correo electrónico S/N.º	Remisión de Nota N.º10/2024 –CSCSFyR.

**Respuesta Institucional a la Auditoría General de la Nación -  
Nota N.º10/24-CSCSFyR “Procedimiento implementado por  
la AFIP para el tratamiento y efectivización de  
compensación de saldos a favor del contribuyente con  
saldos de obligaciones declaradas por aquel o  
determinadas por la AFIP”**

<b>Dirección General Impositiva</b>		
20/11/2024	Correo electrónico S/N	Respuesta a Primer Aviso.
22/11/2024	NO-2024-04089407-AFIP-DICEOP#DGIMPO	Respuesta a Segundo Aviso.
27/11/2024	NO-2024-04162587-AFIP-DGIMPO	Respuesta definitiva.
<b>Ex Subdirección General de Administración Financiera</b>		
21/11/2024	Correo electrónico s/n	Proyecto de respuesta.
21/11/2024	ME-2024-04071263-AFIP-DESPAC#SDGADF (IF-2024-04071089-AFIP-SDGADF)	Remisión del Proyecto de Respuesta definitivo.
<b>Subdirección General de Asuntos Jurídicos</b>		
14/11/2024	Correo electrónico s/n	Proyecto de respuesta.
20/11/2024	Correo electrónico s/n	Segundo Proyecto de respuesta.
21/11/2024	Correo electrónico s/n	Tercer Proyecto de respuesta.
26/11/2024	PV-2024-04139858-AFIP-SADM#SDGASJ (IF-2024-04139294-AFIP-SDGASJ)	Remisión de proyecto de respuesta definitivo.
<b>Subdirección General de Fiscalización</b>		
15/11/2024	PV-2024-04001150-AFIP-SDGFIS (PV-2024-04000902-AFIP-SDGFIS)	Remisión de proyecto de respuesta definitiva.
<b>Ex Subdirección General de Planificación y Coordinación Institucional</b>		
21/11/2024	PV-2024-04056514-AFIP-SGDADVCOAD#SDGPCI (PV-2024-04056186-AFIP-SDGPCI)	Remisión del Proyecto de Respuesta definitivo.
<b>Subdirección General de Recaudación</b>		
22/11/2024	Correo electrónico s/n (IF-2024-04024596-AFIP-DIPYNR#SDGREC)	Proyecto de respuesta.
26/11/2024	ME-2024-04139794-AFIP-SDGREC (PV-2024-04139746-AFIP-SDGREC)	Remisión del Proyecto de Respuesta definitivo.
<b>Ex Subdirección General de Servicios al Contribuyente</b>		
22/11/2024	Correo electrónico s/n	Proyecto de respuesta.
25/11/2024	Correo electrónico s/n	Segundo Proyecto de respuesta.
27/11/2024	ME-2024-04165212-AFIP-SDGSEC (IF-2024-04165175-AFIP-SDGSEC)	Remisión del Proyecto de Respuesta definitivo.
<b>Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones</b>		
21/11/2024	PV-2024-04065752-AFIP-DVCYAL#SDGSIT	Proyecto de respuesta.
27/11/2024	NO-2024-04164964-AFIP-DEAPGE#SDGSIT (IF-2024-04135530-AFIP-SDGSIT)	Remisión de proyecto de Respuesta definitivo.
<b>Ex Dirección de Auditoría de Procesos Centrales</b>		
14/11/2024	Correo electrónico s/n	Primera respuesta.
15/11/2024	Correo electrónico s/n	Segunda respuesta.
<b>Ex Dirección de Auditoría de Procesos Operativos</b>		
14/11/2024	Correo electrónico s/n	Respuesta definitiva.
<b>Dirección de Gestión Documental</b>		
03/12/2024	Correo electrónico s/n	Remisión a AGN de la respuesta institucional.

# **ARCA**

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO  
“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** PAR 8/2024 - IRAI EF - Nota N.º10/24-CSCSFyR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.